



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 148-2017

SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas e Informática de la Información

30 MAR 2017

EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

RECEBIDO
Hora: Firma:

30 MAR 2017

VISTOS, el Acta de la sexta reunión de la Comisión Paritaria 2017, emitida por Comisión de la Negociación Colectiva designada para resolver el pliego de reclamaciones del año 2017 entre el Sindicato Unificado de Trabajadores del Servicio de Parques de Lima – SUTSERP y el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de marzo del presente año, se suscribió el Acta de la Sexta Reunión de la Comisión Paritaria 2017, en cuyo punto denominado Demandas Fundamentales se ha convenido en otorgar Licencia Sindical a los cuatro dirigentes del SUTSERP, desde la emisión de la Resolución de Secretaría General que formalice el acuerdo hasta al 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante Informe N° 540-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, la Subgerencia de Recursos Humanos eleva a la Gerencia de Administración y Finanzas copia del acta mencionada en el párrafo precedente, a fin que ésta a su vez lo remita a la Secretaría General de la entidad, para que se cumpla con la emisión de la Resolución que apruebe la licencia sindical de los cuatro dirigentes del Sindicato de Unificado de Trabajadores del servicio de Parques de Lima – SUTSERP, a partir de la emisión de dicha resolución hasta el 31 de diciembre de 2017, conforme a lo acordado en dicha acta;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 y con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 25593, Decreto Supremo N° 011-92-TR, la Ordenanza N° * del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, 1784, que aprueba el estatuto de SERPAR LIMA, y la Ordenanza N° 1955, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a partir del 28 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, licencia sindical a los siguientes Dirigentes Sindicales:

- | | |
|------------------------------|------------------------------|
| ➤ Secretario General | : Walther Quispe Pariona |
| ➤ Secretario de Organización | : Eduardo Valverde Ascencio |
| ➤ Secretario de Defensa | : Lozano Hilario Solorzano |
| ➤ Secretario de Economía | : Aristides Calderón Serrano |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada y a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Transcripción N° SGD-147

A:

Para Conocimiento y fines cumpla con

Transcribir:

N° de Fecha 30 MAR 2017

Atentamente.

DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria